



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 04 ABR 2019

RES. CD-ECO N° 090/19

Expte. N° 6040/06

**VISTO:**

El informe del Dpto. Personal a fs. 78 de las presentes actuaciones, por medio del cual se plantea una situación de incompatibilidad entre los cargos ocupados por la Cra. MARIANA A. ZANNIER; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Cra. MARIANA ANDREA ZANNIER, fue designada en el cargo de auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para las asignaturas “Economía II – I” mediante Res. N° 976/06, a partir del día 16 de Octubre de 2006.

Que por el Art. 2° de la Res. N° 1018/08 se designa a la Cra. ZANNIER, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura “Economía I” con extensión a “Economía II” de la Carrera de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del 2 de Febrero de 2009.

Que las materias en las que se desempeña por extensión de funciones coinciden con aquellas en las que se encuentra designada.

Que el Art. 6° inc.) e) del régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, establece:

*“El docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad; ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura.”*

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 33/19) de fs. 85.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/19 de fecha 26/03/19.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

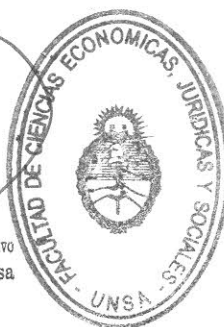
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto** la extensión de funciones de la Cra. MARIANA ANDREA ZANNIER, D.N.I. N° 28.262.117, a la Asignatura “Economía I”, en su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura “Economía II”, a partir del día 02 de Febrero de 2009. Esta desafectación es temporal y mientras permanezca ocupando el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Economía I”.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Instituciones y Administrativo  
Fas. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA